

Ref.: Expte. N° 17203/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el convenio suscripto entre la “SOCIEDAD CIVIL FIESTA DE LA FLOR” y la MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, obrante en el expediente 4034-229454/2021 (HCD N° 17203/21).

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Sociedad Civil Fiesta de la Flor los acuerdos y/o convenios específicos que resulten necesarios en el marco del convenio suscripto.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5885/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)